

## **Homofobia y discriminación de género en la escuela**

Sandra Patricia Plata González

Yerson Leonardo Fernández Tolosa

Universidad Nacional Abierta y Distancia UNAD

Escuela Ciencias de la Educación – ECEDU

Especialización en Educación, Cultura y Política

Pamplona

2020

## **Homofobia y discriminación de género en la escuela**

Sandra Patricia Plata González

Yerson Leonardo Fernández Tolosa

Asesor:

Jhon Edwin Trujillo Paredes

Universidad Nacional Abierta y Distancia UNAD

Escuela Ciencias de la Educación – ECEDU

Especialización en Educación, Cultura y Política

Pamplona

2020

**Agradecimientos, Sandra Patricia Plata González**

*Agradezco a mi tutor Jhon Edwin Trujillo Paredes por la asesoría dada durante estos meses. Asimismo, agradezco a mi compañero por la disposición de trabajo y el interés por sacar adelante el proyecto. A la UNAD por brindar espacios para seguir creciendo profesionalmente por medio de sus programas; por último, a mi hijo por la compañía e inspiración que día a día me transmite para seguir creciendo dentro del campo académico, profesional y personal.*

**Agradecimientos, Yerson Leonardo Fernández Tolosa**

*Agradezco a mi asesor Jhon Edwin Paredes Trujillo por su acompañamiento y disposición para mejorar cada día más en la elaboración del trabajo; asimismo, a la tutora Deyser Gutiérrez que desde el curso nos aportó ideas valiosas para el direccionamiento de la monografía. Por otra parte, agradezco a la universidad y a mi familia, que, sin duda alguna, mi nona e hija y su motivación, juegan el papel de musa inspiradora para poder realizar todos mis trabajos y escritos de la mejor forma posible.*

<b>Resumen Analítico Especializado - RAE</b>	
Título	Homofobia y Discriminación de Género en la Educación
Modalidad de trabajo de grado	Monografía
Línea de investigación	La línea de investigación que se trabaja desde esta monografía es el de <b>Educación y Desarrollo Humano</b> , ya que abarca el campo educativo y su principal centro de atención el cual es el estudiante.
Autores	Sandra Patricia Plata González Yerson Leonardo Fernández Tolosa
Institución	Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
Fecha	Noviembre 2020
Palabras claves	Educación, homosexualidad, género, legalidad, Colombia, Instituciones, discriminación, orientación sexual.
Descripción	Este trabajo que está dirigido por el asesor Jhon Edwin Trujillo Paredes se encamina en la modalidad de monografía, presentando contenido teórico a modo de rastreo documental y mediante un análisis crítico sobre la temática, se relacionan objetivos

	<p>claros hacia la discriminación y el trato que se da al tema de estudiantes con una orientación sexual definida en las instituciones educativas del país.</p>
<p>Fuentes</p>	<p>Para realizar la monografía se utilizaron las siguientes fuentes principales:</p> <p>Cuadros, Jimenez, O. E. (2001)</p> <p>Taborda, N. (1996)</p> <p>Bustamante Tejada, W. (2004)</p> <p>Fajardo A. (2005)</p> <p>Fernández Morena, S. (2005)</p> <p>Bermúdez, M. (2005)</p> <p>Monsalve, F. (2008)</p> <p>Cornejo, J. (2018)</p>
<p>Contenidos</p>	<p>Se desarrolla en la siguiente estructura:</p> <p>Portada</p> <p>Ficha RAE</p> <p>Tabla de contenido</p> <p>Introducción</p> <p>Planteamiento del problema</p>

	<p>Justificación</p> <p>Objetivos</p> <p>Marco Referencial</p> <p>Capítulo 1 Descripción de la investigación</p> <p>Capítulo 2 Homofobia y sus formas de manifestación en la escuela</p> <p>Capítulo 3 La homofobia y la legislación educativa</p> <p>Capítulo 4 Estrategias que se han utilizado para el reconocimiento de la discriminación sexual</p> <p>Conclusiones</p> <p>Referencias</p>
Metodología	<p>Se ha utilizado desde el estudio monográfico una metodología tipo cualitativa, ya que se describe la observación y análisis de un fenómeno como tal abordado desde diferentes referencias teóricas y literarias; por otra parte, se enfoca en un parte inductivo, ya que se da una explicación como se utiliza desde este método, con aspectos generales hasta enfatizar en temas particulares.</p>

Conclusiones	<p>Realizar un rastreo documental referente a la orientación sexual y lo que conlleva este tema entorno a la discriminación o exclusión desde ambientes escolares; asimismo, asumir una postura de análisis en cuanto a los diferentes precedentes teóricos sobre la temática, para relacionar el fenómeno o problema a tratar desde un aspecto crítico personal que ayude a tratar de una mejor forma en la parte laboral el tema de la discriminación por orientación sexual y sus diversas manifestaciones.</p>
--------------	--



## Tabla de Contenidos

Introducción.....	10
Descripción de la investigación.....	11
Planteamiento del problema.....	11
Descripción del tema.....	11
Formulación del problema.....	12
Justificación.....	12
Objetivos.....	14
Objetivo general.....	14
Objetivos específicos.....	14
Marco Referencial.....	14
Antecedentes internacionales.....	14
Antecedentes nacionales.....	18
Marco conceptual.....	23
Marco teórico.....	26
La homofobia y sus formas de manifestación en la escuela.....	32
La educación superior también tiene sus formas de discriminación.....	42
La homofobia y la legislación educativa.....	49
Los derechos y logros de los homosexuales en Colombia.....	52
Legislación y educación.....	54
Estrategias que se han utilizado para el reconocimiento de la diversidad de género.....	57
La escuela desde la expresión y su contemplación desde la influencia de estereotipos sociales.....	58
Conclusiones.....	63
Recomendaciones.....	65
Bibliografía.....	66

## **Introducción**

La discriminación es un fenómeno que ha estado latente en la sociedad desde sus inicios y desarrollo a lo largo de la historia, dejando en evidencia los diferentes intereses que presentan los seres humanos para recalcar el valor y posición que se tiene dentro de un ambiente, constituido por normas o reglas que se rigen como una sociedad. Por ello, desde la discriminación se abordará una problemática muy controversial en pleno siglo XXI, siendo la educación y sobre todo las instituciones el principal foco para tratar dicho fenómeno, siendo la exclusión por orientación sexual que sufren los estudiantes en su paso por el proceso académico. A consecuencia de la problemática, se realizará el siguiente trabajo monográfico bajo una metodología enfocada al rastreo y análisis documental sobre estudios referentes a la discriminación, educación, desarrollo humano y orientación sexual, tanto a niveles nacionales como internacionales; dicho ello, la investigación se basará en la situación que afrontan desde los colegios gran cantidad de estudiantes, que en casos extremos han desencadenado hechos fatídicos como el suicidio, hechos que conlleva a la discriminación y que involucra a diversos actores, como padres, docentes, Estado y sociedad en general. Asimismo, el documento contará con un rastreo de antecedentes nacionales e internacionales, que ayudarán a abordar de una forma asertiva el tema de exclusión, que según se basa dentro de los objetivos planteados, se dará un análisis a la situación y la postura tanto de estudiantes, instituciones y políticas como tal.

## **Descripción de la investigación**

### **Planteamiento del Problema**

#### **Descripción del tema**

Se han ido constatando, a lo largo de los procesos de inserción de las manifestaciones de diversidad sexual, múltiples fenómenos problemáticos que asisten a los estudiantes con diferentes orientaciones sexuales como, por ejemplo, homosexuales, lesbianas y toda aquella persona que se ha relacionado con una orientación diferente a la común o lo que dictamina según el estereotipo social a la expectativa de género. Esto se ha convertido en obstáculo para el rendimiento y la continuidad de alumnos con una orientación sexual no hetero en el interior de las escuelas. La violencia y la discriminación, entre otras, se constituyen en el pan de diario que reciben los estudiantes que han decidido sobre esta condición. El acoso en la mayoría de veces se presenta por el mando principal de los centros educativos; inclusive, se han conocido casos fatídicos en donde el joven que sufre la desesperación por ocultar su homosexualidad, ha llegado a suicidarse, quedando inconcluso un proceso de acompañamiento por parte del sistema educativo hacia el adolescente y su entorno familiar, para educar y orientar su percepción sexual. Lo que transforma esta problemática en un punto silencioso que bulle constantemente alrededor de la complicidad de la escuela, la familia y el grupo social. Mauricio List Reyes (2016) denuncia con énfasis este problema que circula alrededor de nuestras escuelas:

Hemos querido abordar este problema porque se encuentra visibilizado en la institución y consideramos que tiene repercusiones importantes en los planos académicos y personales de un buen número de alumnos, que padecen

cotidianamente situaciones de violencia en sus contextos más inmediatos, durante su formación académica y que, en algunos casos, los lleva a bajar su rendimiento escolar e incluso abandonar sus estudios (S.P).

La deserción escolar ha tenido su aumento en el estudiante al comenzar a temer por develar su opción de vida sexual frente a un grupo que se resiste a la diversidad, a enfrentar condiciones diversas que no atacan nuestras formas sexuales más convencionales, sino que por el contrario las revitalizan y de alguna manera las nutren.

### **Formulación del Problema**

¿De qué manera se evidencia la homofobia y la discriminación de género en la escuela?

### **Justificación**

Lozano y Castelar (2018) relatan el siguiente suceso ocurrido en la ciudad de Bogotá:

En agosto de 2014, Sergio Urrego, un estudiante de grado 11º, se arrojó al vacío desde lo alto de un centro comercial de la ciudad de Bogotá; al día siguiente le fue declarada muerte cerebral. Se cerraba así un capítulo trágico que empezó en junio del mismo año en una de las clases del colegio Gimnasio Castillo Campestre, en el que estudiaba, cuando su profesor le decomisó su teléfono celular y vio unas fotos en que se besaba con su novio; por esto, le hizo un llamado de atención y dio inicio a un proceso de sanción escolar que implicó: La prohibición de tener manifestaciones amorosas en público; ser obligados por la institución a revelar su orientación sexual a un grupo de profesores (que actuaban como testigos) y luego, en casa, a hacerlo con sus padres. (p. 57).

Eventos de esta índole, ocurridos a partir de las malas políticas educativas en materias de educación sexual, ponen en evidencia la necesidad de reevaluar los planteamientos escolares a este respecto. Acosos, bulín, discriminación, marginación, violencia, humillación y desconocimiento de las cualidades del sujeto independiente de su condición

sexual, son manifestaciones constantes dentro de las aulas escolares. Muchas veces docentes y directivas ejercen el escarnio y guardan el recelo de hacerlo público, pero se silencia frente a las discusiones sobre tolerancia sexual y tolerancia en general, como algo que no tiene razón de ser. Es necesario que se visibilice al diferente, a quien ha hecho elecciones disimiles a las que ya conocemos y reconocemos como las adecuadas. El temor que producen estereotipos sociales acerca de la orientación sexual y más en los jóvenes, hace reflexionar sobre el tratamiento que le dan los padres de familia, cuando en dado caso su hijo presenta orientaciones homosexuales.

El discurso sobre lo homosexual debe ser redefinido en la esfera educativa; debe terminar la marginación de los individuos con elección particular de su sexualidad, pues de ella no depende su rendimiento o su nivel de cognición. Tampoco resulta una afrenta a la moral o las llamadas buenas costumbres que solo se convierten en códigos de poder que instauran verdades a su antojo y capricho. La educación ha de ser abierta y plural, tolerante y progresista, desertora de las miradas que condenan y aplazan la diversidad como razón o condición de convivencia.

## **Objetivos**

### **Objetivo General**

- Determinar desde una revisión documental las formas en que la homofobia se presenta y evoluciona en contextos educativos.

### **Objetivos Específicos**

- Describir los antecedentes y contextos de la homofobia en la educación.
- Reconocer la legislación educativa sobre la diversidad de género.
- Determinar qué propuestas metodológicas existen para el conocimiento de los diferentes tipos de orientación sexual

## **Marco Referencial**

### **Antecedentes Internacionales**

Este primer trabajo fue elaborado por Thoreson (2016), investigador del Programa de Derechos de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transgénero (LGBT), titulado Discriminación contra Jóvenes LGBT en escuelas de Estados Unidos (EE. UU), para la realización de este informe, el autor entrevistó a 358 estudiantes y 145 personas, entre las que se encuentran docentes, padres, administradores, prestadores de servicio y defensores de jóvenes LGBT.

Este documento reporta el ambiente escolar en las escuelas de EE. UU, en el cual, se evidencia que independientemente de la orientación sexual o identidad sexual es difícil la convivencia en los establecimientos educativos, pero resulta aún más desfavorable para la comunidad LGBT. Esto se debe a la falta de políticas orientadas a la prevención de

conductas discriminatorias, que además otorguen un apoyo a los jóvenes LGBT, es por ello, que en EE. UU siguen presentándose casos de abuso, exclusión, discriminación y bullying homofóbico en las escuelas, lo que limita el aprendizaje de las víctimas, ocasionándoles problemas psicológicos y físicos que pueden conducirlos a la deserción escolar.

El documento también se apoya en un informe publicado por Human Rights Watch (2001, citado por Thoreson, 2016), en el que se evidencia la discriminación constante que experimentan los jóvenes pertenecientes a la comunidad LGBT que asisten a diversas escuelas de EE. UU, en dicho documento se reafirma la necesidad imperiosa de tomar acción para aminorar considerablemente, dichos hechos que resultan denigrantes para esta comunidad. De igual forma, en este documento se expone la limitada información sobre cuestiones LGBT a la que tienen acceso los estudiantes, además, de leyes existentes en determinados Estados de EE. UU en los que se prohíbe tan siquiera mencionar la “homosexualidad”.

Nuevamente, se resalta la importancia de crear leyes orientadas a la protección de la comunidad LGBT, además, de la eliminación de leyes que prohíban el discurso LGBT, esto facilitará que se den capacitaciones a los docentes en esta temática, de manera que, puedan replicarlas con los estudiantes, creando un sistema de denuncia escolar, a través del cual, se lleve un registro sobre todos los incidentes por homofobia; todo lo mencionado facilitaría la promoción de una sana convivencia en las escuelas.

Como se puede observar en los párrafos anteriores, este trabajo se relaciona muy bien con la investigación en curso, ya que, es rico en contenido sobre antecedentes, contextos

homofóbicos en escuelas cuenta, además, con un apartado extenso en cuanto a lo que legislación educativa se refiere y metodologías expuestas sobre el tratamiento de la educación sexual en escuelas y el conocimiento de los diferentes tipos de orientación sexual que existen.

Un segundo artículo que se tiene en cuenta en el presente trabajo, es el realizado por Cornejo (2016), el cual, fue titulado como “discriminación y violencia homofóbica en el sistema escolar: estrategias de prevención, manejo y combate”, en este artículo, el autor comprende la discriminación por orientación sexual como un problema preocupante en los sistemas educativos, ya que, además de ocasionar problemas psicológicos a las víctimas, puede desarrollar relaciones interpersonales conflictivas entre los estudiantes; construyéndose de esta forma, un entorno inadecuado, caracterizado por las rivalidades, el desprecio constante y el resentimiento, lo que resulta insano en un aula de clase o en las instalaciones de un colegio.

En el artículo se analizan diferentes fuentes como artículos de prensa y testimonios de víctimas de violencia homofóbica en contextos escolares chilenos, para su posterior estudio, como resultado de ello, se establecen diez estrategias de “prevención, manejo y combate” (Cornejo, 2016, p. 1). Con ello, se pretende una mayor concientización y diálogo sobre este tema, previniendo de esta manera, la discriminación y/o violencia homofóbica en las escuelas, todo esto desde un contexto chileno, pues tales estrategias ya se vienen ejecutando en países del primer mundo. En Latinoamérica el tema es poco tratado y documentado, por tanto, continúa siendo un asunto pendiente y de reciente estudio a profundidad, incluso en países con mayor experiencia en el tema.



En el mencionado trabajo también se aborda la problemática a la hora de impartir temáticas sobre sexualidad en las escuelas de Chile, ya que, los obstáculos no solo se reducen a la comunidad conservadora, sino que existe desacuerdo por parte de los actores, no existe un modelo único o plan de sexualidad; mientras algunos establecimientos se proponen impartir esta temática, otros la omiten. A esto se suma el componente mercantil por parte de algunas universidades que diseñan estos programas de educación sexual, puesto que, los mismos deben ser comprados.

Adicionalmente, en el artículo se muestran cifras relevantes sobre el análisis realizado en cuanto a las denuncias registradas por el Ministerio de Educación, en las cuales, se demuestra que las mujeres y sus familias están más abiertas y dispuestas a denunciar, caso diferente en los hombres, donde se suele decir que todo fue parte de una mala interpretación. Otro aspecto relevante que se menciona, es el hecho de que a pesar que las denuncias se presentan en todo el país, es en las metrópolis más urbanizadas donde se concentra el mayor número de denuncias. Así mismo, se demuestra que de los 12 a los 16 años es la etapa en donde más se concentra el bullying por homofobia.

Algo importante a destacar del artículo es que en muchos casos se evidencia la discriminación por orientación sexual, el acoso u hostigamiento de los compañeros por influencia de un profesor; quejas frecuentes de las víctimas en donde hubo agresiones verbales y humillaciones en público, apuntan a los docentes como los responsables. Las Consecuencias del acoso, humillaciones y represalias a estudiantes homosexuales o acusados de serlo, resultan en depresiones, ansiedad, estrés, aislamiento e intentos de

suicidio; bajo rendimiento académico y deserción del sistema escolar, estos acosos y humillaciones también surgen dentro del internet por medio de redes sociales, siendo éste un contexto nuevo para muchas personas.

En cuanto a lo que legislación se refiere el autor dedica un apartado donde menciona la promulgación de la ley 20.536 sobre violencia escolar o también conocida como “Ley Antibullying del año 2011”. Como complemento, se mencionan reglamentos educativos o institucionales característicos de los colegios religiosos, en los cuales, se establecen sanciones y definiciones abiertamente homofóbicas (Cornejo, 2018). El documento también se enfoca en siete programas de educación vigentes que se enfocan en la heteronormatividad, afortunadamente, existe un programa llamado PASA, que sí contempla la homosexualidad desde una perspectiva crítica. Finalmente, el artículo establece diez propuestas con el fin de prevenir el bullying homofóbico.

Este trabajo se relaciona con la presente investigación, ya que, es desarrollado desde el contexto de la homofobia en la educación de un país latinoamericano, al mismo tiempo, describe legislaciones del Estado y normativas en los colegios, hasta finalmente, pasar por metodologías para la prevención de la discriminación y violencia homofóbica en el sistema escolar.

### **Antecedentes nacionales.**

En lo que respecta a los antecedentes nacionales, se encuentra el artículo realizado por Pantoja, Martínez, Jaramillo y Restrepo (2020) “De la invisibilidad al *continuum* de homofobia: Barreras socioculturales para las familias LGBTI en Colombia”, trabajo que

busca analizar los obstáculos que tienen las familias LGBTI a la hora de ser aceptadas por la familia tradicional heterosexual, pues a pesar que han existido ya desde hace tiempo, se continúan presentando manifestaciones de homofobia y discriminación.

El trabajo se realiza desde la mirada de 44 activistas quienes desarrollan una investigación cualitativa-interpretativa. Los avances en Colombia en igualdad de derechos con la comunidad LGBTI han sido significativos solo hasta la última década, pero en la práctica sigue habiendo poco reconocimiento en sus derechos, lo que mantiene una atmosfera de prejuicios y sentimientos de rechazo de parte de las familias heterosexuales tradicionales, al punto de llegar a suponer que las personas LGBT sufren alguna patología, anormalidad o desviación religiosa.

El documento realizado desde las ciencias sociales, se orienta a examinar las dificultades de las personas LGBTI a la hora de querer formalizar una familia digna y auto realizada, aborda de igual forma, los obstáculos, el prejuicio y discriminación sociocultural con la que tienen que lidiar, para ello, la investigación tomó departamentos como referentes para su estudio, tales como, Santander, Boyacá, Cundinamarca, Antioquia, Caldas, Quindío y Risaralda, departamentos de la región andina colombiana. Se manejaron mapas para mayores detalles, así como también informes de 2016 y 2017 de Derechos Humanos de las organizaciones LGBTI; se concluyó que en estos departamentos se presentan constantes casos de discriminación hacia personas LGBTI.

Se trabajó de la mano con organizaciones LGBTI, las cuales, desarrollaron programas de capacitación, movilización, visualización e incluso actividad en política pública; a su vez,

la investigación hace uso de tablas donde se muestran las amenazas y homicidios por región y año hacia esta comunidad. Así mismo, el artículo sostiene que para lograr comprender las implicaciones que tiene una familia LGBTI de poder desarrollar sus proyectos de vida o auto realizarse en Colombia, es necesario orientar una discusión entre las familias heterosexuales sobre bases que permitan el conocimiento de la diversidad sexual.

Según los líderes de las organizaciones LGBTI existen familias diversas diferenciadas de la familia tradicional, existen múltiples configuraciones familiares, “familias unipersonales, homoparentales, familias conformadas por el mismo sexo sin hijos” (Pantoja, Martínez, Jaramillo y Restrepo, 2020 p. 5), entre otras.

Un dato interesante de los resultados es que las personas entrevistadas dicen que no hay diferencias entre las familias heterosexuales y las familias LGBTI, especialmente, en las funciones que cumplen sus integrantes, y por otro lado coinciden en que no se les debe catalogar como anormales y reconocer sus derechos. En el artículo se aborda también la estigmatización y estigma internalizado de las familias LGBTI, principal problema con el que lidian las mismas, el informe lo demuestra con varias fuentes de personas entrevistadas, además de esto se visualiza el problema desde el machismo, el cual está implícito en esta cultura.

Los resultados de la investigación muestran la tendencia en la opinión de las personas conservadoras a un rechazo hacia la familia LGBTI; se persiste en la idea de que una familia debe ser conformada solo por padre y madre; dentro de la concepción tradicional,

solo masculino y femenino tiene aceptación en la conformación de una familia, son roles fuertemente arraigados sobre todo en lugares rurales.

La acusación de anormalidad o enfermedad mental es el prejuicio más común del cual son objeto las familias y población LGBTI. Buena parte de las entrevistadas recalcan que las ideas religiosas en la cultura colombiana influyen negativamente en las decisiones políticas que traten el tema de la población LGBTI. En el artículo de igual forma, se mencionan los modelos hegemónicos de la familia tradicional que no son más que actitudes de desprecio basadas en un conservadurismo, que pasan a convertirse en un modo de control, no solo a nivel externo, sino que contamina subjetividades, es decir, llega al punto de persuadir o hacer auto cuestionar a la población LGBTI sobre si pueden formalizar una familia.

En el documento se califica lo anterior con el termino autoestigmatización o internalización del estigma, es decir, se induce un temor a la comunidad LGBTI de tener y educar hijos. Debido a todo lo anterior, se encuentra que este trabajo realiza aportes significativos a la presente investigación, debido a que, propone una perspectiva desde el plano de la familia que es considerada la célula de la sociedad, de allí, que se explica nuevamente cómo la homofobia surge desde casa, de qué manera se manifiesta en la sociedad y cuáles son las ideas preestablecidas que mantienen a la cultura fuertemente impregnada por la homofobia.

Este último trabajo es interesante porque se ocupa de establecer una política pública para los derechos de la comunidad LGBTI en Bucaramanga. Un trabajo de Suárez (2017),

titulado “Política pública para el ejercicio de los derechos de la comunidad LGTBI en el municipio de Bucaramanga “. El autor inicia con una revisión de la discriminación a lo largo de la historia recordando acontecimientos infames como el holocausto y otras acciones violentas del siglo XX. De igual forma, el artículo denuncia que aún existen conductas discriminatorias hacia la comunidad LGTBI en Colombia, por tanto, propone promover la inclusión social mediante políticas públicas para las víctimas.

El documento también reconoce el papel de la constitución de 1991 en su conquista por garantizar la igualdad para todos, la cual, en su momento solo vinculaba a las personas heterosexuales, y a pesar que en la actualidad extiende a la comunidad LGTBI, en la práctica la discriminación se mantiene, llegando incluso intensificarse.

El artículo de igual forma, contiene fuentes de políticas públicas para la población LGTBI de diversos municipios de Colombia y otros países, exponiendo también aspectos relevantes de la historia de la revolución homosexual, la literatura y las propuestas de autores como Mark Moore sobre conceptos de gestión pública; igualmente, plantea los requerimientos y características necesarias que debería tener una política pública en favor de los derechos de los sectores LGTBI. De esta forma, el autor dedica varias páginas a los asuntos de legislación nacional y derechos humanos.

Lo atractivo de esta investigación es que es hecha en una ciudad cercana, lo cual, hace que se relacione con el presente estudio ya que arroja datos a nivel regional comparables con los de la ciudad objeto de estudio de la presente investigación, lo que brindaría una evaluación de las mencionadas estadísticas, cotejándolas con la realidad en diferentes

municipios del país, además, el autor tiene muy en cuenta temas de legislación y metodologías paralelos con los objetivos del trabajo en curso.

### **Marco Conceptual**

Para llegar a comprender de una forma asertiva el presente proyecto de investigación, requiere la explicación de diversos conceptos que resultan significativos para el mismo, es por ello, que este apartado expondrá dichos conceptos, entre los que se encuentran, la orientación sexual, la homosexualidad, la homofobia, la heterosexualidad obligatoria o heteronormatividad, el bullying, la discriminación, la hegemonía familiar,

En lo que respecta al concepto de orientación sexual, se encuentra que, éste se refiere a la diversidad existente en cuanto a gusto, atracciones y actitudes sexuales. En otras palabras, la orientación sexual es explicada por la American Psychological Association (2020) como:

Una atracción emocional, romántica, sexual o afectiva duradera hacia otros. Se distingue fácilmente de otros componentes de la sexualidad que incluyen sexo biológico, identidad sexual (el sentido psicológico de ser hombre o mujer) y el rol social del sexo (respeto de las normas culturales de conducta femenina y masculina) (párr. 1).

Generalmente, esta diversidad sexual es conocida con las siglas LGBTI, que básicamente, agrupan a lesbianas, gays, bisexuales y transgénero, no obstante, la

orientación sexual va mucho más allá que este pequeño grupo mencionado. Entre los tipos de orientación sexual se encuentra el agénero, que es aquella persona que no se identifica con ningún género; el arromántico que no presenta atracción romántica hacia otros seres humanos; el asexual que no presenta atracción sexual hacia otros; el bisexual, quien se siente atraído de manera sexual o romántico por dos o más sexos o géneros; demisexual, son personas que sienten atracción solamente por aquellas, entre muchos otros tipos de orientación sexual existentes (Miller, 2018).

La homosexualidad es también un tipo de género, y está relacionado con el hecho que a una persona le atraiga de manera romántica o sexual otra persona de su mismo sexo. Todo rechazo a este tipo de orientación sexual es comprendido como homofobia, el cual, ha sido fomentado y respaldado a lo largo de la historia de la humanidad, por agencias de la sociedad, como lo son la religión, el gobierno, la ciencia y las leyes, esto debido a que se considera de manera irracional, que la homosexualidad amenaza los roles femenino y masculino, poniendo en peligro la seguridad y la salud sexual de los individuos (Cornejo, 2018; Suárez, 2017).

Frente al concepto de homosexualidad surge en contraposición el concepto de homofobia que, aunque en un sentido estricto se define como discriminación o rechazo a la comunidad homosexual, en la actualidad se vincula a toda la comunidad LGBTI o cualquier tipo de orientación sexual distinta a la heterosexual (Cornejo, 2018; Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, s.f.).



Profundizando más en el tema de la homofobia, se llega a la homofobia internalizada, que es comprendida como todas aquellas conductas y/o roles que fueron adquiridos al vivir inmersos en una sociedad heterosexual, los cuales, se replican en la vida cotidiana de muchas formas, llevando a las personas a ver de manera negativa el ser homosexual, generando incluso, auto rechazo en las personas homosexuales (Miller, 2018). Lo anterior, surge como resultado de la heterosexualidad obligatoria, o también conocida como heteronormatividad, que es comprendida “como una matriz de inteligibilidad cultural, a través de la cual ‘se naturalizan cuerpos, géneros y deseos’ (Butler, 1990, p. 292, citado por Pantoja, Martínez, Jaramillo y Restrepo, p. 4). Esa postura heteronormativa y conservadora induce la hostilidad y el acoso, conocido como bullying.

El bullying es la manera en que se genera abuso psicológico y físico en las escuelas, por tanto, está asociado con una serie de comportamientos agresivos que, además, se ejercen constantemente sobre un compañero que no se puede defender, generando así, un desequilibrio de poder (Herrera, Romera y Ortega, 2017).

Otra forma en que la comunidad LGBTI se ve afectada por la heteronormatividad es la discriminación, que es entendida como toda acción que genera exclusión o rechazo de una persona o un grupo de personas, debido a que sus valores, costumbres o ideales son opuestos al resto de la sociedad, entre los tipos de discriminación se encuentran el racismo y por orientación sexual (Miller, 2018).

La discriminación, el bullying y la homofobia tienen en parte su origen en la hegemonía de familia, que es un modelo ligado al conservadurismo, nuevamente, imponiendo a la

familia heterosexual en un sitio superior a la familia homosexual, por tanto, se opone de manera firme a la construcción de la familia homosexual logrando, además, transferir el sentimiento de culpa a las víctimas de homofobia, llevándolas inclusive, a cuestionar su orientación sexual (Redondo, 2019; Suárez, 2017).

### **Marco Teórico**

En el presente apartado se abordarán teorías que explican la discriminación contra otras personas por orientación sexual, lo que en otras palabras es conocido como bullying homofóbico, teniendo como escenario principal los colegios, los cuales, a su vez se encuentran permeados por otros entornos como lo son la familia y la sociedad, desde allí, se pueden explicar con mayor detalle los comportamientos hostiles que presentan algunos estudiantes hacia sus compañeros que hacen parte de la comunidad LGBTI (Cornejo, 2016).

- **Homofobia en las escuelas.**

Para iniciar, es relevante conocer lo que se entiende como homofobia, la cual, es comprendida por Campos y Herazo (2008) como el “temor, rechazo o intolerancia irracional hacia la homosexualidad” (citado por List, 2016, p. 4), es decir, la homofobia se manifiesta como un temor irracional, acompañado de comportamientos negativos que presentan las personas frente a los homosexuales. Esto conlleva a que los estudiantes participen en un “doble juego” en el que niegan su orientación sexual, aceptando la ley del grupo de manera que puedan pasar desapercibidos y salir invictos de esa situación hostil.

No obstante, otros estudiantes recorren un camino de autodestrucción, en el que se ve afectado su desarrollo cognitivo generándoles, además, cuadros depresivos, trastornos de estrés, ansiedad y consumo de sustancias, puesto que, mantienen una lucha constante entre responder con sus obligaciones académicas y sobrevivir, superar o esquivar el maltrato físico, psicológico y emocional al que se encuentran expuestos en las escuelas a las que asisten, lo que en muchos casos termina en deserción escolar (Lozano, 2017; Thoreson, 2016).

Con el objetivo de dar una idea de lo que pueden vivir los estudiantes que pertenecen a la comunidad LGBTI en las escuelas se comparte la experiencia de una de las personas entrevistadas por Thoreson (2016), quien expresa:

Me han metido en casilleros y, a veces, me tocan para comprobar si tengo pechos... Y he informado que me lastimaron físicamente por ser transgénero, y recuerdo que uno de los administradores dijo: 'Es porque eres tan abierto al respecto'. Informé comentarios ofensivos, y dicen que van a hablar con ellos, pero nunca lo hacen (párr. 9).

Para comprender mejor el origen de la homofobia es importante mencionar que desde las familias LGBTI se experimenta el rechazo o la discriminación, los cuales, son efectuados por una sociedad en la que imperan las familias tradicionales, imponiéndose de esta forma, límites o barreras que dificultan el desarrollo de sus proyectos de vida, tanto de manera individual, como familiar. Esto conlleva un constante rechazo, que es adquirido a través del aprendizaje social, es decir, desde lo que los niños observan de sus familiares, esto facilita comprender que los estudiantes replican la discriminación aprehendida desde sus hogares

en las instituciones educativas a las que asisten (Suárez, 2017); cuyos docentes evitan hacer algo para frenar el bullying homofóbico que se presenta en las escuelas, esto debido a la homofobia cultural que minimiza estos hechos violentos o agresivos, dándoles una connotación inocente, comprendiéndolas como bromas “entre adolescentes” (Cornejo, 2016, p. 14).

Entonces ¿De qué forma se manifiesta la homofobia? Generalmente, ésta surge con conductas que buscan invisibilizar, minimizar o menospreciar a la comunidad LGBTI, además, se manifiesta a través de crímenes de odio que se cometen en contra de las personas que conforman esta comunidad, con ello, se posiciona la heteronormatividad en una parte superior que aprisiona y menoscaba a la heterosexualidad, todo esto, por medio de las normas impuestas y aceptadas por las familias heterosexuales (Suárez, 2017).

Esta discriminación por orientación sexual, generalmente, aprendida desde los hogares, es comprendida como un problema de gran magnitud en los colegios contemporáneos, debido a que, como consecuencia de la misma se generan múltiples daños psicoemocionales en las víctimas, lo que “transforma la escuela en un espacio inseguro y poco gratificante para el aprendizaje y el desarrollo personal” (Cornejo, 2016, p. 1). Esto se ve reforzado por los proyectos educativos que se manejan en los colegios, en los que se evitan las alternativas que aminoren la exclusión y, por el contrario, se vulneran los derechos humanos, escudándose en una falsa “protección” que se da a los estudiantes, a quienes se les obliga a ocultar su orientación sexual puesto que, además, esto representaría una ofensa para el buen nombre del colegio (Suárez, 2017).

En respuesta a lo anterior, diversas investigaciones a nivel mundial proponen la creación de campañas de concientización y estrategias de intervención en los establecimientos educativos, que permitan el desarrollo de las habilidades ciudadanas y sociales, que favorezcan la construcción de relaciones interpersonales asertivas entre los estudiantes, promoviendo la aceptación propia y la aceptación del otro, el reconocimiento de su valía, además, se considera relevante la eliminación del lenguaje homofóbico, de manera que, el ambiente escolar sea óptimo para el sano desarrollo de todos los estudiantes; es así como, se fortalecen las relaciones tanto interpersonales, como intrapersonales de los mismos, lo que de igual forma, fortalece la aceptación y reconocimiento de los derechos de los que goza la comunidad LGBTI en la actualidad (Cornejo, 2016).

En lo que respecta a los derechos humanos de las personas LGBTI, se encuentra que, estos se han establecido en pro de la igualdad y equidad de la población mencionada, lo que tiene como fin, generar espacios de paz; aterrizando esto a las escuelas, se encuentra que, si se trabaja en las mismas desde los derechos humanos, se puede fácilmente construir un espacio educativo armonioso (Lozano, 2017; Suárez, 2017).

- **Homofobia internalizada.**

Para profundizar un poco más en el tema de la homofobia, es importante comprender la homofobia internalizada, para ello, los teóricos establecen la importancia de observar cómo se desarrollan las relaciones sociales, a través de las cuales, los hombres mediante simbolismos e interacciones comparten experiencias y juicios sobre lo que es correcto o

incorrecto, basándose principalmente, en una casta heterosexual que ha establecido los roles femenino y masculinos, comprendiéndolos desde un fin reproductivo, desde allí, se hace complejo el aceptar la homosexualidad dando así a la homofobia. Vygotsky (citado por Monroy, 2017) lo comprende como las funciones psíquicas que se dan inicialmente, en la sociedad, manifestándose después en las relaciones interpersonales para finalmente, formar parte de la personalidad del sujeto, es decir, que la sociedad diseña la personalidad a través del intercambio recíproco de los individuos.

Inicialmente, el individuo se encuentra condicionado por su entorno, por tanto, todo es predispuesto, estipulado; posteriormente, entra en una etapa en la que interpreta la realidad, para finalmente, llegar a la internalización del mundo exterior, esto por medio de la separación del mundo social y el sujeto mismo. Por tanto, la internalización está asociada con la adopción de roles y normas preestablecidas en la sociedad. Desde allí, se puede comprender que incluso los individuos homosexuales adquieren estos valores, debido a que, también se encuentran inmersos en la sociedad, por tanto, presentan creencias y actitudes negativas frente a su propia orientación sexual. De esta manera, se convierte en su propio juez, manteniendo una constante vigilancia sobre su conducta y desaprobando cualquier actitud no heterosexual suya o de otras personas de la comunidad; de esta forma, surge la homofobia internalizada (Lozano, 2017; Miller, 2018).

La homofobia internalizada genera una autoimagen devaluada, debido a ello, los homosexuales tienden a sentirse inferiores a otras personas, tanto a nivel personal como social, pretendiéndose la heteronormatividad, es así como, llega a rechazarse a sí mismo y a otras personas que compartan su orientación sexual, pues esto representa una ofensa y una

traición a la masculinidad, ya que, se asocia principalmente, con todo lo femenino, lo que a su vez, se convierte en una manifestación machista, debido a que, comprende a la mujer como un ser inferior (Monrroy, 2017).

Es de esta forma que, la homofobia internalizada no solo denigra el concepto que tiene la sociedad sobre la homosexualidad en sí misma, sino que, además desprecia lo femenino. Esto deja en evidencia la urgencia con que debe ser abordado este tema en las instituciones educativas, que son la base de todo el conocimiento que tiene la sociedad sobre sí misma, de manera que, se pueda trabajar fuertemente en la construcción de un concepto más normalizado sobre la homosexualidad, favoreciendo así su aceptación y el reconocimiento de que las personas homosexuales son seres dignos de gozar los mismos derechos que las personas heterosexuales (García, 2018).

## **La homofobia y sus formas de manifestación en la escuela**

Pese a que el discurso actual sobre la homosexualidad parece ser tolerante y respetuoso de las divergencias sexuales, pese a que hay un día para la celebración mundial del orgullo gay, a que las legislaciones han dispuesto su normatividad para dar espacio a las uniones de parejas homosexuales, y el reconocimiento de estas dentro de los procesos de concesión de pensiones, tanto como también la posibilidad de poder adoptar hijos a raíz de la unión de parejas no hetero, pese a todo ello, lo que parece más claro aún es que la tonalidad frente a esta situación de diversidad, es de rechazo. Rechazo en el ámbito laboral, rechazo en el ámbito educativo, en los espacios sociales compartidos, rechazo desde las ideologías religiosas, y rechazo incluso dentro del ambiente familiar. El recorrido por las vías de la aceptación y de la negación al repudio y a la violencia homofóbica es largo y sin duda tortuoso. No obstante, lo neblinoso del panorama, y la poca concordancia que pueda existir con los entes sociales en términos de sexualidad y su educación, los intentos por mejorar las condiciones de tolerancia se mantienen, los discursos se han hecho más flexibles y la discusión se ha puesto sobre la mesa en espera de una focalización más positiva sobre la diversidad sexual.

En Colombia el problema dista mucho de estar resuelto. Hasta hace muy poco los contextos educativos entraron a considerar la necesidad de reevaluar su mirada sobre los programas de educación sexual. Algo como “comportamiento y salud” señalaba la asignatura encargada de tratar los asuntos que hacían parte de la construcción sexual. Por supuesto, un discurso bastante limitado y enteramente conservador. Lo que a la distancia se



puede descubrir de tales visiones sobre la sexualidad, es que lo homo ni siquiera estaba siendo considerado como una alternativa o una elección de los sujetos que pueden ser dueños de su expresión amorosa y erótica. Lo que rige este marco de la educación sexual para la época, y que quizá aún se mantiene, es un claro heterosexismo hegemónico. La heterosexualidad es el único comportamiento que se puede concebir para las buenas conciencias y para las mallas curriculares de los contextos escolares. Y no se trata de restringir dicho comportamiento a la escuela o a la educación secundaria, es necesario enfrentar que también los ámbitos universitarios o de educación superior manifiestan su desamparo en cuanto a la reflexión y renovación que requieren los programas que atañen a la sexualidad de los sujetos.

Dentro de los establecimientos educacionales del país, históricamente se hace preciso mencionar que el tema de la sexualidad y su diversidad ha sido omitido. Identidades que han sido oprimidas, inhibidas, impensables. Un murmullo soterrado parece recorrer los pasillos de las escuelas y de las grandes instituciones universitarias, es posible la homosexualidad siempre que no se permita la evidenciación de este hecho. Digámoslo con otra voz y para que se entienda el paisaje de manera más clara “En el imaginario de los educadores se puede ser homosexual en cuanto no se verbalice o se pretenda exponer dicha orientación, imponiéndoles una verdadera ley del silencio” (Cornejo, 2018, p. 14). Ley despótica que hace extensiva, tal vez por temor y por vergüenza, al interior de las familias del sujeto señalado como homosexual, y a la reacción del mismo sujeto afectado. Es decir, ni las familias de los estudiantes acusados o perseguidos por su condición sexual, ni los mismos sujetos perseguidos por tal por esta actitud quieren, en mucha ocasión atreverse a

poner en términos de denuncia las presiones internas de las que son víctimas. Vuelve entonces el silencio, y vuelve la invisibilidad a ser lo oportuno dentro de esta problemática. Y ese silencio y esa invisibilidad y esa violencia de género que resulta de todo esto, se asocian a la no denuncia, a la no intervención o formulación de cualquier propuesta sobre el particular.

Será hasta el año de 1991, con la creación de la constituyente que se reformula la Carta Constitucional del país, que se abren los escenarios legales para a dar un espacio de respiro a quienes pretenden mantener su condición de no heterosexual, de no hacer parte de una masculinidad o feminidad premeditada culturalmente. La constitución política del de 1991 empieza entonces por incluir los derechos de las personas en condición de diversidad sexual, eso incluye los derechos sexuales y reproductivos como derechos fundamentales. Por primera vez se reconoce, dentro de la legalidad, la participación y existencia en el ámbito educativo, de los homosexuales, lesbianas o comportamientos enmarcados dentro de los grupos LGTBI. Se reconoce está realidad en las aulas, y se pide respeto por sus maneras de presentarse ante los otros, por sus elecciones de tipo género o sexual. Con ser esto de vital importancia para el discurso tolerante la participación activa e indiscriminada de cualquier tipo de género en los medios educacionales, su historicidad da cuenta de cuánto hemos tardado en aceptar (y ese “aceptar” necesariamente entrecomillado) que coexistimos, interactuamos y participamos de la realidad social no solo a través del orden heteronormal imperante. Aceptamos legislativamente esta realidad, pero como toda letra que construye realidades, a veces solo existe dentro de esa inscripción, y no en las cotidianidades de los sujetos. Las realidades sociales de todos los días están a distancia de lo que la normativa

considera. Respeto al género y la diversidad del mismo es un hecho perfecto en los párrafos de la constitución, pero un evento difuso y poco creíble dentro de las aulas en las cuales nos educamos. Las realidades se insertan en el papel, pero su existencia dictaminada en este tarda en cobrar existencia dentro de lo cotidiano.

A partir de mediados del siglo XIX la mujer comienza a hacer parte de los sujetos educandos, de la lista de estudiantes activos en nuestro país. En Europa desde el siglo XVI ya se ha comenzado a hacer reclamo sobre la necesidad de incluir lo femenino en las aulas de clase; el derecho de las mujeres de ser educadas bajo las mismas condiciones que los hombres. Sin embargo, lo que puede observarse en la escuela, colegio o universidad, es el abuso de las féminas dentro de este entorno. El abuso y acoso son no son solo términos de vaga existencia, son realidades constantes y presentes en la educación. Las mujeres son objeto de acoso por parte de los docentes, de abuso por parte de sus compañeros con el manoseo y el irrespeto, de discriminación con las partes administrativas que en muchas ocasiones siguen viendo en el hombre un algo superior e indefinible. Nada de eso sorprende, a pesar de que como señalamos, desde el siglo XVI en Europa ya se lucha por incluir a la mujer en los beneficios de la educación, aun en el siglo XVIII, un filósofo como Jean Jacques Rousseau tiene opiniones sobre la educación de las féminas de este talante,

La educación de una mujer debe estar referida al hombre: serle agradable a la vista, ganar su respeto y amor, educarlo cuando niño, atenderlo cuando adulto, aconsejarlo y consolarlo, hacerle la vida agradable y feliz; estos son los deberes de las mujeres de todos los tiempos, y esto es lo que deben aprender cuando aún son jóvenes. Mientras más nos alejemos de este principio, más nos apartaremos de nuestro objetivo, y todos nuestros intentos por asegurar su felicidad o la nuestra serán vanos (Rousseau, Como se cita en Gordillo, 2015, p. 116).

Y esto es escrito en *El Emilio*, la obra magna y educativa de Rousseau. No señalo a Rousseau como un prosaico machista o algo parecido, advierto es precisamente que si alguien de su altura intelectual sucumbe frente a tal pensamiento pro hombre, qué podemos suponer que nuestra realidad cultura y social considere.

Nuestro contexto educativo quizá admite los colegios mixtos desde los años 70 aproximadamente, lo que también delata cuánto hemos tardado admitir un pensamiento incluyente que permita la diversidad dentro de nuestra educación. Es tal vez la educación mixta la primera forma de cuestionar o desafiar la educación en sus modelos rígidos y discriminantes. Las mujeres salieron de la domesticidad del hogar, tanto como los homosexuales del negro secreto de su closet, para irrumpir y hacer presencia definitiva en las escuelas. Cosa que con seguridad atentaba contra las creencias de una sociedad pacata y nada progresista. Una sociedad que solo incluía al sexo femenino en las tareas del hogar, incluyendo la responsabilidad marital de la reproducción. Los libros de texto de los años 70 y más, hablan de porqué las mujeres guardan hasta el matrimonio intimidades referentes a las prácticas sexuales. El mundo sexual de la mujer está definido en los aposentos del matrimonio. Su presencia en las aulas pone en riesgo lo definitivo de esta afirmación. De allí que cosas como la educación mixta fuese una política tardía y muy cuestionada por la sociedad patriarcal. Si los libros todavía hablan de cómo usar la sexualidad, con quién y cuándo. Los cuerpos sometidos a través de la educación; cuerpos de niños, mujeres y chicos y chicas gay, “Se admite que la escuela, no pocas veces, es ese espacio saturado que se empeña en ejercer, preferentemente, su violencia contra los cuerpos de los niños y de los

jóvenes que no son percibidos como heterosexuales” (Hincapié; Quintero, 2012, pág. 97-98).

Una de las dos maneras de ser invisibilizado dentro de las escuelas o del sistema educativo en general, consiste en primera instancia en estar sujeto a patrones o modelos culturales de dominación (se debe mencionar así) o ser calumniado, vilipendiado en las relaciones o interacciones sociales de todos los días. El individuo en cuestión asume las realidades que no son las suyas, todo en pro de ser obviado, de no ser reconocido como transgresor y en esa medida ser castigado. Caso muy definitivo para el estudiante con condiciones de preferencia sexual disímil a lo hetero. Pues lo homosexual siempre ha sido, y continúa siéndolo, la falta a la norma, la disidencia, el infractor, sea hombre o mujer, o en otras palabras, sujetos que demuestran trazos de personalidad que difieren o disienten de aquellos que se han constituido en ideales de la masculinidad o la feminidad dentro del orden social. Ese orden tiene un nombre: heterosexualidad. Casi que es como hablar del hombre blanco y su condición republicana.

Ya tenemos entonces las dos primeras formas de representación o de manifestación de la homofobia en la escuela y sus actores. Inscribirse en la homogeneización cultural, o sujetarse al bullying homofóbico, a la persecución, el señalamiento y el seguido castigo frente al mismo.

El comienzo de la discriminación en las aulas inicia pues en las mujeres, y desde la idea de perfilarla como ser inferior y destinado a atender las premuras masculinas. La sociedad

patriarcal asentó por mucho tiempo esta idea, al punto de que aún dentro de esta llamada posmodernidad las mujeres siguen siendo observadas como objetos de dominio del hombre. Su participación social, en muchas ocasiones, está supeditada a las reglas del juego masculino. Incluirla en lo laboral o en los estudios superiores atañe, de alguna manera, a su comportamiento erótico amoroso con las directivas o los dueños de empresa. Su cuerpo sigue siendo presa del abuso y el acoso sexual.

Este rechazo, esta segregación se hace extensiva a las formas homofóbicas, a los grupos de individuos que hacen parte del conglomerado LGTB en el país. Homosexuales, lesbianas, travestidos y otros, son punto de mira para los actores educativos. Por más que se pretenda esconder o mantener oculta una condición, ya eso mismo constituye una expresión frente a una violencia soterrada. De nada sirve asumir un fenómeno si se hace solo para negarlo. Aceptamos los homosexuales a condición de que estos se mantengan al margen de hacerse públicos; de que sus manifestaciones afectivas se restrinjan a una intimidad que debe permanecer tan escondida cuanto sea posible. El lugar del cual deben salir, por prudencia emocional del sujeto, y salud psíquica del mismo, se mantiene cerrado de forma contundente. Lo otro es exponerse a ser atacado de múltiples maneras. Los escenarios sociales están abiertos para individuos de condición heterosexual declarada y demostrada frente a todos. No importa cuál sea el grado de sus “perversiones” en la intimidad de su hogar o de su vida privada, lo que es enfático entonces es mantener todas esas realidades marginales por fuera de la vista de quienes propenden por un orden social, cultural y sexual debidamente aceptado.

Las acciones a tomar como respuesta a la violencia homofóbica, a la persecución de quienes se creen en el derecho de manifestar abiertamente sus preferencias sexuales, se ha nominado, un poco jocosamente, como “Closet estratégico”, una manera de seguir siendo homosexual, o disidente de lo heterosexual, sin ser descubierto en el intento. Tira la piedra y esconder la mano, o el juego perverso de querer ser sin poder serlo. Así lo expresa Reyes (2016),

Closet estratégico: asumen (los homosexuales) que a pesar de una vida abiertamente gay, no pueden comportarse de la misma manera que lo haría una persona heterosexual en el mismo contexto; en cierto modo evitan mostrar su orientación sexual en sitios donde perciben una mayor exposición a actos de homofobia” (p. 8).

De otro lado es preciso aceptarlo sin reproches del sujeto homosexual, pues es claro que esta conducta se vuelve una manera de proteger, de sobrevivir en un medio hostil que se mantiene presto a enjuiciar y señalar las conductas diversas. Pasar inadvertido es una forma de evitar las agresiones de los otros. Pero lo peor de todo quizás no sea la invisibilidad a la que se es condenado, ya de por sí bastante adversa, sino el darse cuenta que es complejo encontrar acciones o posibilidades que puedan hacer choque, hablando desde lo personal como a nivel institucional. En lo personal existe la intimidación y la vergüenza pública a la que se puede ver expuesto quien transgrede lo convenido socialmente; en términos de la institución, estas prefieren pasar por alto las denuncias de agresión o violencia, pues ellas mismas asumen una conducta hostil frente a esto. No importan aquí entonces las legislaciones, los artículos creados por la constitución para proteger las conductas sexuales que difieren de las convencionales, pues, aunque exista un reconocimiento de derecho, no

existe, paralelo a este primero, un reconocimiento de hecho. Existe una brecha profundamente marcada entre la legislación que protege los derechos homosexuales como derechos fundamentales, las políticas públicas que parecen desconocer los preceptos de la Carta Fundamental (Constitución Política) y las prácticas cotidianas que ponen en entredicho el otorgamiento de un derecho y la capacidad del estado por hacerlo cumplir y educar en su tolerancia.

Prueba del desconocimiento y del intento de negación de los estudiantes homosexuales al interior de las instituciones, ya sean universidades o colegios, es que la mayoría de veces que surge en el escenario el tema de la homosexualidad es ante todo para resaltar un supuesto carácter patológico (La idea para muchos válida consiste en delatar la homosexualidad como una enfermedad; una forma menos arbitraria de rechazar la condición disímil del otro) o vender un discurso desde los juicios morales contra una parte que se afecta con ello. La iglesia ha sido una institución que condena sin prejuicio estas sexualidades consideradas disidentes. Enfermo o pecador, débil mentalmente o maldito, como quiera que sea el efecto es el mismo: invisibilizar, desaparecer todo lo que resulta enojoso. Aunque ya se ha insistido sobre ello, digamos que tal invisibilidad constituye una tercera forma de manifestación de la homofobia en la escuela.

La reacción de muchos compañeros de aula frente a la condición de sus compañeros homosexuales es la burla, el insulto, la violencia. Cornejo (2018) lo describe con más precisión, “Las conductas más recurrentes fueron el maltrato verbal con un 10%; el



maltrato social con un 9%; el maltrato físico con un 5 %, y el ciberbullying con un 5%” (p. 5). Los variados relatos que se pueden leer sobre estos casos hacen alusión al hostigamiento de los compañeros de clase, hostigamiento u acoso que deviene del maltrato verbal o la humillación pública. Una autentica persecución de estas sexualidades condenadas durante muchos años y bajo muchos contextos. Uno de los muchos aspectos nefastos de dicha persecución radica en la afectación que esta conlleva para el rendimiento escolar del estudiante hostigado. Dicha afectación se expresa en el descenso del rendimiento académico y la deserción escolar, como consecuencia del temor y la vergüenza que se incrementan en el estudiante.

De otro lado la defensa de las directivas escolares, en relación a la actitud negativa, tanto de docentes como de discentes para con la homosexualidad, se concentra en la justificación de que ni profesores ni estudiantes están calificados ni poseen las competencias necesarias para tratar temas referentes a la sexualidad. Total, la responsabilidad no atañe ni a los primeros ni a los segundos, y es un descuido más en la elaboración de las mallas curriculares. Lo que no se aprecia es que los programas de educación sexual no tienen presente para su elaboración teórica y práctica la cooperación de grupos directamente relacionados como las asociaciones LGTB. Se trata de hacer de la escuela un lugar seguro de cohabitación de la diferencia, y en su lugar se convierte en la expresión radical del heterosexismo hegemónico.

Resulta pertinente dar espacio o participación a los homosexuales en la construcción de los programas relacionados con la sexualidad, y lo es en tanto somos afectados por una imagen que desconocemos y preferimos condenar. Nuestra incapacidad de reconocer en el otro-otra en su valor; la etiqueta de su sexo y las formas del estereotipo que resultan pesadas y aplastantes; la norma y las tradiciones culturales, niegan las opciones de equilibrar el desarrollo del sujeto- estudiante en proceso. Es fundamental reconocer la diversidad sexual que poseen los individuos, y para de tal manera fomentar espacios que sean favorables al desarrollo integral del estudiante, sin importar su condición o su elección sexual. Se hacen preciosos pues los encuentros abiertos e incluyentes soportados en políticas institucionales. El respeto por las formas que difieren en sus expresiones debe ser una cláusula de las políticas democráticas ya que su soporte político está sustentado precisamente allí en la diferencia. Una democracia no es la suma de las mayorías, sino el reconocimiento de las minorías en su actuar diverso. Lo contrario solo es un aplastamiento de lo tradicional.

### **La educación superior también tiene sus formas de discriminación**

La universidad ofrece una mirada de apertura, una posición de tolerancia frente a la homosexualidad. No menos se espera de ella, sino un pensamiento abierto, progresista, liberal y nada segregacionista. Es la primera imagen que se concibe, pero de trasfondo las realidades son diferentes. El rechazo o el bullying homofóbico es mucho más velado, más encubierto y matizado por el poder o el saber. La violencia de género en la universidad, ejercida sobre mujeres o individuos con orientaciones sexuales no hetero, es cosa de cada día, ejercicio constante de la academia. Existe un buen número de estudiantes con

tendencias homo y todo parece transcurrir de la forma más normal y tranquila, pero bien lo enfrenta Fernández Moreno (2013) cuando precisa, “Pero los testimonios evidencian un cierto distanciamiento que se puede interpretar más como condescendencia con la población homosexual, no desprovista de recelo y desconfianza” (p. 322). Condescendencia que responde más a una pose de ser sujeto librepensador y plural, que a una realidad de aceptación e integración de la población LGTB en las aulas de la educación superior. La misma Fernández replica más adelante

Las formas de discriminación por motivos de la orientación sexual de las personas en la universidad revisten características concretas, desde el ejercicio del poder hasta el veto moral, pasando por la censura social por parte del grupo inmediato de referencia (p. 324).

Al interior de las instituciones universitarias el discurso que se maneja es el de no hacer distinción entre las personas, cualquiera sea su condición, tratar a todos por igual y democráticamente. Sin embargo, como se ha reiterado, las desigualdades y sus características se mantendrán desde estas prácticas sociales. No puedes pensar como un hecho posible y positivo enmarcar los comportamientos o conductas homosexuales desde una heteronorma. No hay una medida de empatía allí, sino un obligar al otro a calzar la misma talla de los otros. No se juzga entonces las sexualidades emergentes, pero se las condena a vivir bajo las mismas pautas de los heterosexuales; una forma de desconocer las realidades alternas. Es la misma forma de invisibilizar al otro, que páginas antes hemos mencionado.

Los entes universitarios guardan su reserva de recelo contra la homosexualidad y la hacen patente en casos donde las relaciones de poder se hacen necesarias y visibles. Los docentes con manifestaciones sexuales disidentes son, en muchos casos, detenidos o no convocados a la posibilidad de ejercer cargos administrativos dentro de la institución. Motivo de ello es celar por la imagen que la universidad debe mantener y proyectar hacia el afuera. Resultaría desde todo punto de vista descabellado presentar candidatos abiertamente homosexuales para ejercer el cargo dentro de la rectoría universitaria. O aun quizás cargos menos representativos, pero en un estrato laboral igualmente considerable. Se sigue pensando que no es carta de presentación una rectoría declarada homosexual. Eso en razón que, la sociedad debe defenderse de la persona homosexual, es un infractor del orden social. Y no es filosofía de la educación superior proponerse como transgresor de lo normado.

Cuenta Isabella Jaramillo Gómez (2018) una situación donde se puede diferir la resistencia por parte del ente educativo, en general, hacia las expresiones de sexuales liberales:

Un estudio desarrollado por Valenzuela (2009) plantea que la exclusión y discriminación social en Colombia es alta, en el 2008 se presentaron diferentes hechos que expusieron el grado en el que Colombia rechazaba la orientación sexual homosexual. Por ejemplo, en la ciudad de Manizales se expulsaron dos alumnas del plantel educativo por ser lesbianas; de igual manera en la Universidad Nacional en Bogotá algunos estudiantes se opusieron al nombramiento de un profesor como decano de la facultad de ciencias humanas, con argumentos homofóbicos (p. 14).

Valga la pena anotar que el caso de esas dos estudiantes lesbianas fue referido por la editorial del periódico el Espectador en mayo del 2008, que en su versión virtual abrió titulares con sentencias que comprometían a la educación en Colombia, “Educando en la homofobia”, es el titular que denuncia esos comportamientos no dignos de una institución educativa. Los hechos entonces referían o refieren a las estudiantes expulsadas por conductas no disciplinadas; adolescentes entre 16 y 17 años del Colegio Leonardo Da Vinci de la ciudad Manizales. Las estudiantes impugnaron una acción de tutela que dio fallo a su favor. Cuanta el editorial de prensa que las dos estudiantes fueron recibidas en el colegio con una manifestación de setecientos estudiantes que protestaban por tener que aceptar a las dos indisciplinadas.

Un caso que obliga al bochorno por su espectacularidad y lo evidente del pensamiento prosaico de una sociedad intolerante y pacata. Caso que convoca a la risa al reconocer el absurdo de un grupo de jóvenes guiados hacia a renegar de lo que aún no se atreven a explorar por miedo y vergüenza misma de ser puestos en evidencia. Indignación frente a una institución educativa que promueve el miedo de los estudiantes a manifestar su orientación sexual como innata al libre desarrollo de la personalidad que defiende y promulga la constitución colombiana. El espacio escolar se presenta contrario a las propuestas de libertad de expresión y autenticidad de pensamiento. Y tendríamos que reconocer una cuarta forma que tiene de manifestar su homofobia el pensamiento educativo: uso del poder para repeler las manifestaciones de pluralismo sexual en la sociedad. Un poco como advierte José Miguel Segura (2016), sucede aquí, “La intromisión

de los poderes públicos en la relación privada del individuo con su destino físico a través de los códigos, reglamentos, normas, valores, relaciones de autoridad y de legitimidad (p. 9).

En el ámbito escolar los derechos de las personas homosexuales, tienden a ocultarse por una parte que domina bajo la égida de lo heterosexual y un rancio patriarcalismo.

Pese a que la constitución colombiana ha amparado el derecho de asistir a los programas educativos que ofrece el país, y de asistir en condiciones de conducta sexual diversa, garantizando el respeto, la tolerancia y la participación, nuestra sociedad no se ha comprometido con el mandato legislado en la constitución política. Merecer un trato justo, siendo partícipes de los mismos derechos y gozar de la igualdad, sin importar si su sexualidad es diferente o resulta extravagante a los demás. Es eso lo que proclama la ley a ojos de todos. La realidad legal no llega a oídos de las realidades sociales y culturales. Aunque existan leyes, normatividades que reiteren la necesidad y obligación moral de los individuos al respeto de todos los ciudadanos sin diferencia de clase, credo u orientación sexual, las políticas públicas no están siendo eficientes y suficientemente protectoras de los derechos desde el ambiente de inclusión. Los docentes siguen trabajando bajo las mismas metodologías que ignoran las sexualidades emergentes que ahora trasiegan nuestras aulas, las nuevas necesidades de estas generaciones no se atienden y por tanto no son eficientes. Por el contrario, caen en una situación de batalla que pretenden mantener a toda costa las miradas provinciales de hace sesenta años. La inclusión es un discurso no h adoptar si para resistir.

Reza entonces la Constitución Política de 1991 en el artículo 16, la siguiente sentencia, “Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás” a su vez el artículo 18 de la misma Constitución contempla “Se garantiza la libertad de conciencia. Nadie será molestado por razón de sus convicciones o creencias ni compelido a revelarlas ni obligado a actuar contra conciencia” (S. p.). Es esa la ley que deja en claro las libertades de las que se beneficia cualquier ciudadano colombiano sin objeción alguna.

No debe obligarse así a los estudiantes o docentes homosexuales a vivir un doble juego con su vida, con sus formas de existir. Doble juego que lo que le permite es mantenerse a salvo de las agresiones, insultos y humillaciones que afloran al percibir el leve aroma de lo diverso, sexualmente hablando. Vivir en ambiente lleno de hostilidad, acatando aparentemente la ley que el grupo constituye y define sin más. Aceptar para transitar de manera desapercibida, para no desestabilizar y necesariamente desembocar en una situación caótica que pone en riesgo la vida y la educación del estudiante. Sobrevivir así supone una negación de todo lo que se es y de lo que se puede llegar a ser; una fórmula justa para terminar con cosas como la autoestima y la confianza en sí mismo.

Las políticas educativas deben mantener abierta la posibilidad, que ya abrió la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), de promover las reformas curriculares que hagan participe la implementación de pensamientos que logren discurrir sobre la sexualidad, la educación sexual, la ética, y los valores que fomenten el pensamiento crítico con relación a

un tema que lo requiere de manera urgente. Se hace preciso la colaboración de todos los actores del escenario educativo y más, para elaborar una construcción afirmativa de las sexualidades y las ciudadanías que acompañan a estas en la escuela. Los Programas Nacionales de Educación para la sexualidad deben posibilitar la participación de la población LGTB en los procesos educativos de forma pacífica, sin la premura por aplicar los dispositivos de represión que buscan eliminar o controlar aquellas identidades y cuerpos contrarios al pensar y a la norma heterosexual. Se trata de considerar el derecho de las minorías sexuales de disfrutar de una educación que no redunde en prejuicios.

La sexualidad es un hecho de carácter individual e íntimo. Como tal es una construcción del orden de lo personal. No se debe interferir o intentar manipular al individuo en pro de definir una sexualidad que el mismo no ha vislumbrado. La libertad de expresión es el código que la identifica y la mantiene en su vitalidad y su dinámica. No se le imponen condiciones y no se le fuerza al ocultamiento. La educación se pervierte si es de sus afanes promover maneras rígidas de interrelacionarse sexualmente con el otro.



## La homofobia y la legislación educativa

La atracción física que tienen las personas por otras, incluyen también sentimientos o emociones que llevan a expresar el interés del uno por el otro; al hablar en esta instancia, de la orientación sexual y como es sabido las diferentes manifestaciones, como por ejemplo, homosexual, heterosexual, bisexual, entre otras, el ser humano busca la identidad del género de acuerdo a los intereses personales que muestra por otra persona, ya sea desde lo físico o emocionalmente hablando y así se pueden conocer las "otras" manifestaciones que no son las que comúnmente como sociedad se está acostumbrado a tratar, el gusto o la naturaleza por ser hombre o mujer. Dicha naturaleza está interpuesta dentro de la sociedad con el apelativo como un estereotipo, cuando no se sabe dar el trato correspondiente a la manifestación sexual que presentan las personas, así, los comportamientos que cada persona genera ante la sociedad, lo encasillan a que se reconozca como hombre o mujer, siendo la naturaleza de sus actos quienes determinan dicho accionar, por ejemplo: cuando un niño le compran juguetes deben ser carros, cuando a una niña le compran juguetes deben ser muñecas, y es precisamente ese "deben" el que genera que cuando una niña juegue con un carro, moralmente no es bien vista y así ocurre con los niños cuando juegan con las muñecas, claro está al abordarlo desde el tema de identidad sexual u orientación sexual, ya que el panorama cambia en la adultez, es común ver a un hombre con un coche rosado en la calle, pero es porque está llevando a su hija, o una mujer conduciendo un carro, no tiene la misma repercusión porque es un medio de transporte; asimismo, son los hechos que marcan a los niños, pero con la diferencia que se toca el tinte de identidad o gusto sexual y empieza el juzgamiento e inclusive a estigmatizar el actuar de las personas desde niños, caso que ocurre en la educación, en donde se compone especialmente de niños y adolescentes.

Al concebir la diferencia que existe entre las personas y el recelo que causa en otras por la distinción por orientación sexual que muestran algunas, que incluso llevan al ataque y discriminación, se puede aludir a un complejo proceso desde la historicidad del nacimiento y desarrollo de las sociedades. A consecuencia de hablar de lo natural de las personas y a traer a referencia las características de la mujer y del hombre, se puede pensar en los trabajos y la labor que ejercían tanto hombres como mujeres dentro de la organización y cultural de las comunidades antiguas; por ejemplo, desde la antigua Grecia se consideraban ciudadanos solo a los hombres, mientras las mujeres no tenían esta distinción y por tanto no podían participar en política; desde el medioevo, la religión fue precedida por la figura masculina y con la creación de las jerarquías sociales las mujeres seguían ejerciendo labores del hogar, mientras que el hombre trabajaba; posteriormente con la llegada del renacimiento las ideas del conocimiento y la libertad de expresión obtuvo un alto índice de incidencia en las sociedades, existían libertades de culto, derechos, igualdad y sobre todo los trabajos eran adquiridos tanto por hombres y mujeres sin importar la función que ejercerían, siendo desde esta época moderna en la que mayormente los estereotipos sociales por parte de una parte tradicionalista empezaban a surgir, ya sea por un constructo social de la labor del hombre y la mujer y el temor por reconocer las capacidades que tenían las mujeres y los hombres por la universalidad de las labores y no por las características que se mostraban y que podían ser ejercidas por un género en específico. Siendo así el detonante para la orientación sexual que las personas por libertad y derechos empezaron a expresar abiertamente a la sociedad, que incluso a la homosexualidad se ha tratado como una enfermedad, la cual ha sido señalada, pero que en realidad el distintivo de enfermedad relegado el valor de la universalidad de las características del ser humano, al rechazarlos por su orientación sexual y olvidando el universal que lo denomina como ser humano, con

los mismos derechos que llega a tener un homosexual a un heterosexual y desde la educación, el problema sigue radicando en la tradicionalidad de la historia, contándola pero no suponiendo el análisis de lo que ocurrió para que las personas con orientación sexual "diferente" a las comunes expresen sus intereses abiertamente ante una sociedad claramente llena de estereotipos como herencia de la tradición antigua.

En Colombia la situación de los homosexuales cada vez es más compleja a pesar de tener el amparo en cuanto a derechos de igualdad que se estipulan en la Constitución Política, aunque ante la ley se estipula la igualdad de derechos, la tradicionalidad de una sociedad altamente marcada por influencia religiosa e ideas conservadoras y radicales, alejan a los homosexuales de su amparo ante la ley, apareciendo cada vez más el rechazo que se ha trasladado incluso a las aulas educativas, en donde la formación académica fundamentan los derechos de la carta magna de Colombia, pero que aun así existe la diferencia por orientación sexual y que hacen en primera instancia contradecir lo que estipula la ley del ciudadano colombiano ante la Constitución Política:

Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica (Const., 1991, art. 13)

Así, al tener dicho reconocimiento ante la ley, en Colombia se han propuesto proyectos en donde las personas del mismo sexo puedan ejercer el matrimonio y los derechos que acaece este, como por ejemplo, la afiliación a salud de su pareja, pensión y demás beneficios, hecho que ha causado revuelo en la sociedad y que muchos sectores políticos han ido en contra, dejando a un lado la prevalencia de un Estado Social de Derecho e

inmiscuyendo intereses personales regidos por estereotipos tradicionalistas para no darles el debido reconocimiento a los homosexuales a sus derechos y defensa ante la ley. Pero que en contra de lo tradicional, existen los derechos constituidos y que más que el escarnio público y el señalamiento, la orientación sexual no debe tomarse como causa para ir en contra de las normas, derechos y deberes que acobijan a todo ciudadano colombiano, como lo dictaminó la Corte constitucional en la sentencia No. C-098/96 al aludir al derecho a la libre opción sexual: “la ley no impide, en modo alguno, que se constituyan parejas homosexuales y no obliga a las personas a abjurar de su condición u orientación sexual” (1996); aun así, actualmente, la homofobia es rechazada de una manera discriminada y violenta, pese a esto no hay normas que vean esto como un crimen, o que ayuden a los afectados a acudir con profesionales de la salud que ayuden a mitigar el daño causado física y emocionalmente.

### **Los derechos y logros de los homosexuales en Colombia**

Al citar las fuentes de los derechos de los homosexuales en Colombia, primero se debe realizar un cotejo para estipular la base de los derechos, siendo universales y que acobijan a todas las personas. Tanto homosexuales como heterosexuales gozan ante la ley colombiana bajo el amparo de la Constitución Política, igualdad de derechos, como libertad de expresión, de culto, ideología política, entre otros; de este modo se puede concebir el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia, bajo el título II *De los Derechos, las garantías y los deberes* en su Capítulo I *sobre los Derechos Fundamentales*, que incluye la promoción del Estado ante la vulneración de la igualdad ante la ley sin importar la lengua, raza y sobre todo el sexo de las personas ante actos discriminatorios, un derecho fundamental si se habla de cualquier persona con orientación sexual diferente a la hetero dentro de Colombia.

Inclusive al querer reclamar derechos que amparan a los homosexuales dentro de las leyes colombianas y bajo el constructo del movimiento LGBTI, esta comunidad ha requerido que se reconozcan otros cuantos derechos que desde la interpretación de los derechos de la constitución, no habían sido reclamados para personas por gustos físicos y emocionales por su mismo sexo, como el derecho a la adopción de hijos y matrimonios, siendo un tema de discusión pública en la sociedad colombiana, precedida por ideales religiosos y políticos que exponen sus pro y contras ante estas peticiones de derechos, pero que sin duda alguna pueden fundamentar otros cuantos como el derecho a la familia (por parte de los niños adoptados) y a la felicidad, educación, al juego, entre otros.

El tema del matrimonio ha sido el más debatido durante la aplicación de los derechos de todas las personas ante la ley. En el caso de los homosexuales, es un derecho que se veía alejado bajo el amparo del artículo 42 de la constitución, cuando se plantea la formación de la familia para aportar a la sociedad, siendo una interpretación de este artículo fuente primordial para que la comunidad LGTBI estableciera una propuesta de matrimonio entre personas del mismo sexo, para aludir al derecho a la familia, ya que desde el artículo 42 se habla de establecer la familia bajo un vínculo entre hombres y mujeres: "La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla" (Const., 1991, art. 42) y que siendo de esta forma, establecería que el matrimonio se realizaría de modo natural, incluso excluye de forma tajante la posibilidad de ir en contra de lo natural para contraerlo con personas del mismo sexo; por ello, bajo la sentencia SU214/16 de la Corte Constitucional, se proponen la acción de proteger la idea de Matrimonio entre parejas del mismo sexo y la protección de las

minorías, aludiendo a los derechos fundamentales para poder amparar a todas las personas bajo los mismos parámetros constitucionales: "En un Estado Social de Derecho existe un conjunto de derechos fundamentales, cuyos contenidos esenciales configuran un "coto velado" para las mayorías" (Corte Constitucional, sentencia SU214/16, 2016). Bajo esta propuesta, se trata de dar un vuelco a lo constituido como natural del hombre y la mujer y dar un paso a la constitución de los derechos sin distinción de raza o sexo como se establece en el artículo 13, un avance que realmente favorece los intereses de los homosexuales ante la ley y su vida pública, porque el concepto de la orientación sexual siempre es costumbre trabajarlo desde lo privado y no lo público.

### **Legislación y educación**

La orientación sexual desde términos educativos, se implementa desde las aulas con cátedras sobre la sexualidad, inclusive añadiendo el valor ético y moral para construir factores que alejen a los estudiantes a la discriminación o rechazo por los homosexuales. Así, al hablar sobre el tema de la homosexualidad, se debe separar el carácter tradicionalista de lo que se estipula en la ley, porque dentro de los derechos de la Constitución, cualquier persona goza de igualdad y respeto, yendo en contra de la discriminación desde cualquier forma, pero desde la tradicionalidad, los estereotipos sociales siguen latentes, haciendo gran presencia en la formación desde la ética y la moral de los ciudadanos colombianos, ciudadanos que se forman desde las instituciones educativas y que en muchos casos, las personas que sufren de discriminación por su condición sexual, prefieren tratar el tema de su orientación a manera privada y no hacerlo al escarnio público: "En torno a la homosexualidad y sus prácticas, existe una directriz moral, que las tolera siempre y cuando ellas tengan lugar fuera de la mirada pública" (Segura,

2011, p. 2) y que en términos educativos, presupone que al estudiante se deba formar en valores y sobre todo derechos para afrontar la discriminación y ser tolerantes ante cualquier situación que incluya acciones que no sean comunes o de consideración común entre las prácticas sociales, es decir tolerar y respetar al otro por la universalidad de los derechos y no por sus manifestaciones.

Desde asignaturas como Ciencias Sociales, es común encontrar que el estudiante tiene un acercamiento con la Constitución Política y los derechos que allí encontrará para el hombre, algo fundamental para conocer el amparo que tienen los ciudadanos ante el Estado por cualquier situación que atente contra la integridad propia; por otra parte, la asignatura de ética y valores, propone una serie de fórmulas para alcanzar la tolerancia y el normal desarrollo de las actividades sociales de las personas, actúan en lo bueno y lo malo, suponiendo que lo malo entraría dentro de la discriminación; así, finalmente, una nueva asignatura llamada cátedra de la paz, propone formas para mitigar la discriminación y el rechazo dentro de los factores sociales del estudiante, en temas como la posición socioeconómica, raza, religión, cultura y sobre todo orientación sexual. Estas formas de llegar a los estudiantes en temas de derechos e igualdad, se complementa con cátedras que aluden a temas de sexualidad y que incluyen todo tipo de acción, tanto de una sexualidad en temas de reproducción como también en temas de orientación e identificación de género, todo propuesto desde la Ley 115 de 1994 de la Ley General de Educación, en donde se propone: "Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y preparase para una vida familiar armónica y responsable" (Ley 115, 1994, art. 13, parágrafo D) y de esta forma establecer la relación

desde la educación de los derechos, la identidad, la sexualidad y el nulo desarrollo de actividades que fomenten la discriminación y el rechazo por las diferencias del otro.

La educación en Colombia aún no tiene claro cómo debe seguir llevando de una manera clara el tema de la homofobia en las aulas de clases, al contrario, se ha estancado en cuanto a avances se trata y seguirá llevando el tema de una manera constructiva, histórica y cultural manejando la sexualidad como algo más de la naturaleza que se debe ir corrigiendo en el camino y que por su parte, no puede alejarse aun de la tradicionalidad y estereotipos sociales.



### **Estrategias que se han utilizado para el reconocimiento de la diversidad de género**

Dentro de la educación y todos sus actores involucrados, se han manifestado diferentes acciones que llevan a presuponer el estado actual de las instituciones en cuanto a la forma de actuar de los estudiantes, padres de familia y docentes. Ese actuar está involucrado desde miras del desarrollo tecnológico y la visible influencia de la globalización dentro del comportamiento de cada miembro de una institución; por ello, se pueden generar espacios en donde se vea la influencia de los estudiantes por gustos específicos, como por ejemplo, música, ropa y deportes, todo ello, por relación directa a la influencia que ha presentado el mundo en relación a otras culturas, con la llegada del internet y las redes sociales, es normal permear los límites que se trazan para percibir estos comportamientos en pleno siglo XXI. Ha sido tal el caso de las acciones que se generan dentro del contexto educativo, que no solo la música, la ropa, entre otras cosas han servido para notar el comportamiento del estudiante y un posible gusto hacia "algo"; por consiguiente, al hablar sobre orientación sexual, dichos comportamientos que dejan entrever la orientación de los estudiantes también se ha hecho notar, por medio de su lenguaje, comportamiento, vestimenta, intereses personales, libros, entre otros, todo ello, se ha podido ir generando por supuesto por la influencia de la globalización, que ha trazado el carácter de desarrollar la educación con la escuela nueva y todas las políticas que de allí se pueden desprender para su implementación y ver cómo los estudiantes se abren campos hacia gustos, interés, aptitudes y demás característica que puedan presentar:

El esquema tradicional de la escuela encargada de la transmisión de ideales, valores y cultura, en la que el control de los cuerpos imponía rigidez, los espacios de encuentro estaban delimitados y el conflicto se ocultaba o se excluía, ha dado

paso a una flexibilización progresiva donde las relaciones de enseñanza-aprendizaje están permeadas por la promoción del reconocimiento: ya sea de las diferencias en los estilos de aprendizaje, en las necesidades educativas o en los modos de relación. Lentamente, la institución escolar ha cedido en sus tendencias homogeneizantes. Ello se debe, en buena medida, a la aparición de estrategias pedagógicas como la Escuela Nueva, el uso de las tecnologías de información y comunicación en el proceso educativo y de discursos alternativos sobre la educación<sup>2</sup>, así como a la actualización de las leyes que regulan la práctica docente. (Lozano y Castelar, 2018, p.55)

### **La escuela desde la expresión y su contemplación desde la influencia de estereotipos sociales**

En el campo educativo el foco central es el estudiante, esto contempla que todas las acciones que se realizarán dentro del proceso, el estudiante estará inmerso en la adquisición de conocimientos y todo lo que esto contempla, pero también, en el ámbito educativo no se hace presente solo la adquisición de conocimiento, a lo que podría aludirse como aprender, sino también se añaden otros cánones que tendrán relevancia e impacto social en el entorno del estudiante, ya sea niño o adolescente y su relación con la sociedad. Y precisamente al abordar el tema educativo en relación del estudiante con la sociedad, es necesario resaltar el carácter de la Escuela Nueva, que según Lozano y Castelar (2018) a raíz del Ministerio de Educación, nos dicen que: "A partir de la Escuela Nueva se realizan enfoques educativos con mayor reconocimiento de la diversidad, no solo de los estudiantes, sino de los estilos de aprendizaje y enseñanza (Ministerio de Educación Nacional Colombiano – MEN, 2010)" (p. 57), dichos enfoques son los que se postulan como el cambio o desarrollo que se quiere lograr desde la educación, teniendo en cuenta que en el proceso no es ir a la escuela simplemente y adquirir una temática en específico, de lo contrario se están manejando actividades en donde lo social del estudiante, refleja el

comportamiento y pensamiento que está adoptando ante la sociedad. Tales comportamientos, en muchas ocasiones definen la personalidad del educando, que se debe tratar con cuidado su condición o contexto, al referirse por supuesto de si es adolescente o niño; por ello, los juegos, las formas de hablar, de vestir, entre otras manifestaciones más, son las que están marcando la dirección ideológica, interés personal o preferencias que el estudiante pueda estar teniendo dentro del proceso educativo, dichas acciones aunque se reconocen, pueden generar un choque con los estereotipos sociales que cada día más están en aumento.

En Colombia como en muchos países latinoamericanos, la influencia de la tradición en esferas políticas, económicas y sociales, está afectando hasta cierto punto la diversidad de expresión que se quiere generar en las escuelas, siendo precisamente esta tradición la que convierte en pensamientos arraigados por parte de las personas sensaciones de rechazo o burla, acrecentando más el sentido de la palabra estereotipo, que en la sociedad parece tener gran valor. Por esta razón, desde políticas educativas o implementación de nuevos sistemas, se puede pensar en el desarrollo de la expresión que pueda tener el estudiante, pero dichos sistemas o políticas, chocan inmediatamente con los estereotipos avivados por la tradición, en muchos casos por índole de creencia o ideal político: "(...) esto irrumpe con la normatividad de la educación colombiana fuertemente influenciada por cánones religiosos (católicos jesuitas), que determinan una visión del estudiante: ética, religiosa, cognitiva, afectiva, estética, psicomotriz y social (Reyes, 2013: 144)" (Lozano y Castelar, 2018, p. 57), de hecho, la Escuela Nueva con su formulación y el llamado carácter humanista que enfocan sus procesos, se ven afectados por dicha tradición, por ejemplo, la religión propone formas de actuar desde sus creencias, como valores, comportamientos e incluso se alude de lo natural del ser humano, esto, visto

desde la diversidad de expresión y sobre todo la libertad a la sexualidad de los estudiantes, es algo que repercute demasiado, ya que, la mayoría de instituciones en Colombia se basan bajo parámetros católicos y que establecen qué es lo "correcto o incorrecto", algo que sepulta a la libertad de expresión de las personas, que aunque no las condena legalmente por actuar diferente o tener una sexualidad diferente, si está en el escarnio público de ser juzgado por quienes siguen dichos parámetros, y esto es lo que realmente es grave, porque estos juzgamientos son los que llevan al ser humano, en este caso al estudiante a realizar actos para ocultar su sexualidad, pensamiento o forma de expresión, solo para no ser "diferente" al otro.

Las expresiones y la libertad de expresión que presupone el ser humano, está constituido como un derecho fundamental, pero, en el caso de hablar de la sexualidad de las personas, no se trata de la misma forma el tema cuando se habla de una expresión política, que de una persona homosexual y más si se presenta en el ámbito escolar; por ello, el tinte discriminatorio de la orientación sexual va en aumento en la sociedad y no por falta de políticas, de lo contrario, se inclina aún más por la recepción que tienen las personas "normales" a los estereotipos sociales: "La homosexualidad era punible, pues generaba escándalo y atentaba contra la moral y las sanas costumbres" (Lozano y Castelar, 2018, p. 59). Asimismo, cuando se habla del tema de la expresión y sobre todo de la orientación sexual dentro de las instituciones, se piensa tanto en el estudiante como todas las demás personas que rodean el entorno: profesores, padres de familia, directivos, etc., por lo tanto, el estereotipo social sobre la homosexualidad ha llegado inclusive a tocar a los docentes, por ejemplo, en Estados Unidos un policía puede tener tatuajes, en España pueden tener el cabello largo, en Colombia aun el policía se somete a una rigurosa actividad contemplada por las normas que rigen la institución, y que a pesar de estar amparado por una Constitución

con libertad de expresión, sus miembros no pueden tatuarse, tener el cabello largo e inclusive negar la creencia religiosa; es así, como en pleno siglo XXI aún se vive en Colombia bajo la tradicionalidad y aunque en la escuela comparando el caso de los policías, hoy en día los docentes pueden tener el cabello largo, la ideología política o religiosa hacia cualquier parte de la balanza, cuando se trata de la homosexualidad es un poco más chocante este tipo de expresión, porque se tiene el pensado que el docente es quien educa bajo los parámetros de la excelencia académica y moral, un ejemplo intachable a seguir, y al presentar una orientación sexual diferente, los cánones sociales, religiosos y morales recaerán sobre la premisa en muchas ocasiones, del contacto negativo que puede tener el docente con los estudiantes y la influencia sexual que puede generar en ellos, como lo expresan Lozano y Castelar al referirse sobre el papel del maestro y su responsabilidad en el proceso educativo:

Al convertirse en receptor de múltiples exigencias, las expectativas sobre su desempeño óptimo llegan a niveles considerables. En el maestro recae la responsabilidad de formar buenos sujetos (teniendo en cuenta que la idea de «buen sujeto» varía de persona a persona) pero no se puede alejar de normativas y estrategias que evitan el cambio. Y es que: Las escuelas son instituciones estructuradas de manera intrincada que sirven de receptáculos de sistemas simbólicos complejos. Ni absolutamente instituidas, lo que equivaldría a confundir el Estado de hecho con el de derecho, ni absolutamente instituyentes, lo que hará impensable una sociedad. (Duschatsky y Birgin, 2001: 107). (p. 62).

Es por ello, que, dicho proceso educativo debe seguir forjando los valores y las acciones que pueden influir en la vida en sociedad de los estudiantes, siendo necesaria la educación sexual y que se relacione o tenga una transversalización con cátedras sobre derechos humanos y constitución, ya que, al concluir en un sin número de herramientas para mitigar la discriminación y la exclusión por orientación sexual que sufren los estudiantes bajo esta condición en las escuelas, sea necesario profundizar en que conozcan sus derechos, a qué

pueden apelar y sobre todo que desde el derecho a la educación, puede ampararse ante la ley con otros derechos fundamentales, como el de la dignidad, la libre expresión y sobre todo el libre desarrollo de la personalidad. Por consiguiente, es necesario que desde la educación y precisamente desde la escuela, se den los espacios necesarios para conocer los parámetros que se establecen desde los derechos del ser humano, la constitución y sobre todo los derechos sexuales de las personas, como, por ejemplo, mediante la Declaración Universal de los Derechos Sexuales, que establece:

La sexualidad es una parte integral de la personalidad de todo ser humano. (...) la salud sexual es el resultado de un ambiente que reconoce, respeta y ejerce estos derechos sexuales:

1. El derecho a la libertad sexual
2. El derecho a la autonomía sexual, integridad sexual y seguridad del cuerpo sexual
3. El derecho a la privacidad sexual
4. El derecho a la equidad sexual
5. El derecho al placer sexual
6. El derecho a la expresión sexual emocional
7. El derecho a la libre asociación sexual
8. El derecho a hacer opciones reproductivas, libres y responsables
9. El derecho a la información basada en el conocimiento científico
10. El derecho a la educación sexual comprensiva
11. El derecho al cuidado de la salud sexual

(Tomado de: Declaración del 13 Congreso Mundial de Sexología, 1999.)

## Conclusiones

El desarrollo social del ser humano cada día mostrará más fenómenos que hacen notar las diferencias que existen de unos con otros. Por ello, al abordar una temática tan disiente al tocar la discriminación, se puede inferir en que, el ser humano siempre estará en desacuerdo tanto en ideales, formas de pensar, actuar, entre otros, con todas las personas que componen un núcleo social. De esta forma, el actuar del hombre dentro de la esfera social, será el puente hacia un desarrollo o evolución constante del ser humano, si se llega a superar la discriminación, muchos intereses sociales estarán alineados para componer un tejido social enfocado hacia la paz; y para abordar y mitigar la discriminación o exclusión, se debe realizar un estudio o sondeo de la posible causa del problema, en este caso al tratar la diseminación por orientación sexual, se debe tocar de raíz el contexto social, familiar y educativo, al hablar por supuesto, de los estudiantes como foco de la exclusión.

La exclusión y discriminación por orientación sexual es un fenómeno latente en el mundo, al hablar de Colombia se agudiza más el problema porque se añaden otro tipo de discriminaciones, pero, sin duda alguna, desde las instituciones educativas se debe realizar cada vez más un plan fuerte y competente que ayude a mitigar el problema de la exclusión; cátedra para la paz es un área que está constituida para el plan de estudios de los colegios y que dando un buen uso de sus recursos, no solo se quedaría en teoría para saber sobre el tema de la homosexualidad y el respeto, sino de lo contrario, serviría para tratar el problema de raíz, orientar a los estudiantes a reconocer las diferencias del otro, los gustos, la forma de hablar, vestir, pensar y sobre todo, de percibir que a pesar de tantas diferencias existe un común denominador en el ser humano, es el ser de forma "universal" garante de

derechos, opiniones e igualdad ante la Constitución y la ley. Al reconocer la igualdad y la tolerancia por el otro, el Estado puede garantizar de una mejor forma el acompañamiento a estudiantes que orientación sexual diferente a la "común" y que llegan a generar por esa denominación estereotipos sociales; por consiguiente, la cultura y el pensamiento de rechazo, se genera por una nula educación en temas de igualdad, sexualidad y todo tipo de valores que aportan al desarrollo social en todos los ámbitos, desarrollo que de darse un mejor trato a casos de discriminación en las instituciones, se podrían llegar a evitar finales fatídicos como el suicidio en la población más vulnerable dentro de la educación "los jóvenes y adolescentes".



### **Recomendaciones**

- A la universidad para continuar abriendo espacios para el estudio de la discriminación y exclusión social, sirviendo como puente entre las estrategias que se proponen desde la educación pública para mitigar la problemática.
- A la sociedad en general para que se documenten y lean acerca de la discriminación y exclusión, así se impartirá una cultura hacia las diferencias y primará a la tolerancia, aludiendo a casos de discriminación con criticismo y argumentación sólida.
- Continuar con el estudio de los fenómenos sociales para mitigar el impacto que producen fenómenos como la discriminación, ayudando y acompañando a la población vulnerable y que sienta rechazo hacia algún tipo y inclemencia de la desigualdad social.

## Bibliografía

- American Psychological Association. (2020). Orientación sexual y identidad de género.  
<https://www.apa.org/centrodeapoyo/sexual>
- Averbuj, G.; Bozzalla, I.; Marina, M.; Tarantino, G. y Zaritzky, G. (Comps.). (2005).  
 violencia y escuela. propuestas para comprender y actuar. buenos aires: aiqué eds.
- Congreso de la Republica de Colombia, (8 de febrero de 1994), ley General de Educación.  
 (Ley 115 de 1194), recuperado de: [https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf)
- Constitución Política de la República de Colombia (2020) tomado de  
[http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion\\_politica\\_1991.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html)
- Cornejo, J. (2018). Discriminación y violencia homofóbica en el sistema escolar:  
 estrategias de prevención, manejo y combate. Revista Brasileira de Educação, 23, 1 - 24.  
[https://www.scielo.br/scielo.php?pid=S1413-24782018000100224&script=sci\\_arttext](https://www.scielo.br/scielo.php?pid=S1413-24782018000100224&script=sci_arttext)
- Corte Constitucional de Colombia. (1998). sobre el régimen disciplinario para docentes y el  
 principio de favorabilidad. [sentencia c-481 de 1998]. recuperado de:  
<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1998/c-481-98.htm>
- Corte Constitucional, Sentencia No. C-098/96, marzo siete (7) de 1996, MP. Eduardo  
 Cifuentes Muñoz, recuperado de:  
<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1996/c-098-96.htm>
- Corte Constitucional, Sentencia No. SU214/16, abril 28 de 2016, MP. Alberto Rojas Ríos,  
 Recuperado de: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/su214-16.htm>

Declaración Universal de los Derechos Sexual (1997). XIII Congreso Mundial de Sexología, Valencia: España.

El Espectador (Mayo 2008) Educando en la Homofobia. Tomado de

<https://www.elespectador.com/opinion/editorial/articulo-educando-homofobia/>

Europa Press 2020. Recuperado de: [https://www.notimerica.com/sociedad/noticia-](https://www.notimerica.com/sociedad/noticia-derechos-tienen-homosexuales-colombia-20151105152106.html)

[derechos-tienen-homosexuales-colombia-20151105152106.html](https://www.notimerica.com/sociedad/noticia-derechos-tienen-homosexuales-colombia-20151105152106.html)

Fernández Morena; Y. Hernández Torres, E; Paniagua, Suarez, R. (2013) *Violencia de género en la Universidad de Antioquia*. Asoprudea No 8. Medellín, Colombia.

García, N. (2018). Homosexualidad, matrimonio y cine (tesis de pregrado). Universidad de

Valladolid. Recuperado de: [https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/32104/TFG-](https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/32104/TFG-L2053.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

[L2053.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/32104/TFG-L2053.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

García Suárez, c. i. (2007). diversidad sexual en la escuela. dinámicas pedagógicas para enfrentar la homofobia. Bogotá: alcaldía mayor de Bogotá - secretaría de educación.

Hernández I Dobon, F. J. (2008). la teoría crítica de Axel Honnet y la sociología de la educación. fes Barcelona. recuperado de:

[https://www.uv.es/fjhernan/textos/soc\\_educacio/fesbarcelona.pdf](https://www.uv.es/fjhernan/textos/soc_educacio/fesbarcelona.pdf)

Herrera, M., Romera, E., y Ortega, R. (2017). Bullying y cyberbullying en Colombia; coocurrencia en adolescentes escolarizados. Revista Latinoamericana de Psicología, 49(3), 163-172. Recuperado de:

<https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0120053417300250>

Hincapié, A; Quintero, S. (enero-junio 2012) Cuerpos sometidos, sujetos educados.

Apuntes para una interpretación de las luchas discursivas por la construcción de la

educación sexual en Colombia. *Revista latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*. Vol. 10, No 1. Tomado de

<http://www.scielo.org.co/pdf/rlcs/v10n1/v10n1a05.pdf>

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. ¿Qué es la homofobia? Recuperado de:

<https://www.icbf.gov.co/que-es-la-homofobia>

Jaramillo Gómez, I; Moreno, K. J. (2108) *Percepciones de estudiantes gays y lesbianas sobre la diversidad sexual en el contexto universitario*. Pontificia Universidad Javeriana, Cali. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Departamento de Ciencias Sociales. Tomado de

[http://vitela.javerianacali.edu.co/bitstream/handle/11522/10401/Percepcion\\_estudiantes\\_gays.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://vitela.javerianacali.edu.co/bitstream/handle/11522/10401/Percepcion_estudiantes_gays.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

List Reyes, M. (2016) Los universitarios frente a la homofobia. El caso de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. *Sinèctica, Revista Electrónica de Educación*. No 46, pp 1-15. Tomado de <https://www.redalyc.org/pdf/998/99843455003.pdf>

Lozano, I. (2017). Efectos de la homofobia internalizada en la salud mental y sexual de hombres gay de la Ciudad de México. *Género y Salud en Cifras*, 14(3), 32-45.  
[cnegsr.salud.gob.mx/contenidos/descargas/GySenC/Volumen14\\_3/04\\_Efectos\\_de\\_la\\_homofobia.pdf](http://cnegsr.salud.gob.mx/contenidos/descargas/GySenC/Volumen14_3/04_Efectos_de_la_homofobia.pdf)

Lozano, J. A. y Castelar, F. (2018). Reconocimiento de la diversidad sexual en la escuela: algunas paradojas. Universidad Icesi: Cali, Colombia.

Miller, S. (2018). Enseñando, afirmando, y reconociendo a jóvenes trans\*+ y de género creativo: un marco de enseñanza queer. Edicions Universidad Alberto Hurtado.

<https://repositorio.uahurtado.cl/bitstream/handle/11242/23878/Enseñando-afirmando-y-reconociendo-a-jovenes-trans.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Ministerio de Educación Nacional (11 de septiembre de 2013) Sistema Nacional De convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la prevención y Mitigación de la Violencia Escolar [Ley 1620 de 2013]. Recuperado de:

[http://www.mineduacion.gov.co/1621/articles328630\\_archivo\\_pdf\\_Decreto\\_1965.P](http://www.mineduacion.gov.co/1621/articles328630_archivo_pdf_Decreto_1965.P)

Ministerio de Educación Nacional (2013). Decreto 965. Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. Disponible en

[http://www.mineduacion.gov.co/1621/articles328630\\_archivo\\_pdf\\_Decreto\\_1965.pdf](http://www.mineduacion.gov.co/1621/articles328630_archivo_pdf_Decreto_1965.pdf)

Ministerio de Educación Nacional (2016). Ambientes escolares libres de discriminación Orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas en la Escuela. En

<http://www.codajic.org/node/2088>

Ministerio de Educación Nacional de Colombia. (15 de marzo del 2013). sistema nacional de convivencia escolar [ley 1620 de 2013]. Recuperado de:

[https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-327397\\_archivo\\_pdf\\_proyecto\\_decreto.pdf](https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-327397_archivo_pdf_proyecto_decreto.pdf)

Monroy, N. I. (2017). Homofobia internalizada una revisión desde la teoría de género y la psicología social. Educación y Salud Boletín Científico de Ciencias de la Salud del ICSa, 5(10), 1 - 10.

<https://repository.uaeh.edu.mx/revistas/index.php/ICSA/article/view/2532>

Nueva Constitución Política de Colombia, proclamada en 1991. Edición 2014, editorial Unión Ltda., Bogotá, Colombia.

Pantoja, C., Martínez, K., Jaramillo, J., y Restrepo, J. (2020). De la invisibilidad al continuum de homofobia: Barreras socioculturales para las familias LGBTI en Colombia. *Psicoperspectivas*, 19(1), 1 - 13. Recuperado de:

[https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S0718-69242020000100073&script=sci\\_arttext&tIlg=e](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S0718-69242020000100073&script=sci_arttext&tIlg=e)

Redondo, D. (2019). Recursos de legitimación en torno a prácticas encubiertas de dominación masculina en la sociedad costarricense. Subterfugios de una hegemonía en declive. *Revista Costarricense de Psicología*, 38(2), 125 - 148.

[https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/61640769/Redondo\\_38\\_2\\_19\\_26121920191230-61767-167ptoj.pdf?1577736152=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DRecursos\\_de\\_legitimacion\\_en\\_torno\\_a\\_prac.pdf&Expires=1604246290&Signature=KRvC08vV5YF9DWrGjY83hbmYPKGaNs6NjHieYzOLvD81XfM3RccX9o213bqTzdNhvzi~p8k4FSceIVEiKvGeXbbSOcFVVqJW3D5Z~uKJ7Du0J6CEa1MRQjcFWK7uCa5GwYffEQjGQsSFXlgoPd6BJZCN5nDy3QQnwTd~1fbRGPBLMMI8mCzNYRQqKyYKBzJv2eww3cPIm-rPQbCJE4gGQfhu4XkGQk~1u4-ULrljk6neB-btlzytbEb0p~Pn4paAIN6VasTSptFPEneVkg7qfaYkme9dNefas5xjuW293yNogPXevHOUfLD7YzJzQxJDF~CMv5Xjc1z5pY33QNEWw\\_\\_&Key-Pair-Id=APKAJLOHF5GGSLRBV4ZA](https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/61640769/Redondo_38_2_19_26121920191230-61767-167ptoj.pdf?1577736152=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DRecursos_de_legitimacion_en_torno_a_prac.pdf&Expires=1604246290&Signature=KRvC08vV5YF9DWrGjY83hbmYPKGaNs6NjHieYzOLvD81XfM3RccX9o213bqTzdNhvzi~p8k4FSceIVEiKvGeXbbSOcFVVqJW3D5Z~uKJ7Du0J6CEa1MRQjcFWK7uCa5GwYffEQjGQsSFXlgoPd6BJZCN5nDy3QQnwTd~1fbRGPBLMMI8mCzNYRQqKyYKBzJv2eww3cPIm-rPQbCJE4gGQfhu4XkGQk~1u4-ULrljk6neB-btlzytbEb0p~Pn4paAIN6VasTSptFPEneVkg7qfaYkme9dNefas5xjuW293yNogPXevHOUfLD7YzJzQxJDF~CMv5Xjc1z5pY33QNEWw__&Key-Pair-Id=APKAJLOHF5GGSLRBV4ZA)

Revista Semana. (09 de 10 de 2016). Semana. Cristianos: La otra silla de la negociación.

Obtenido de <http://www.semana.com/nacion/articulo/cristianismo-sesuma-a-la-nueva-mesa-de-negociacion-de-los-acuerdos-de-paz-con-las-farc/498457>

Rey, F. L. G. (2000). Investigación cualitativa en psicología: rumbos y desafíos.

International Thomson.

- Rousseau, J. J. (2000) *El Emilio o la Educación*. Editado por el Aleph. Recuperado de <http://www.heterogenesis.com/PoesiayLiteratura/BibliotecaDigital/PDFs/Jean-JacquesRouseeau-Emilioolaeducacin0.pdf>
- Segura, J. M. (2011) Política educativa y homosexualidad. Una reflexión en torno al Programa Nacional de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía. *Plumilla Educativa*. Vol. 8, No 2, pp, 113-132. Tomado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3801086>
- Suárez, A. (2017). Política pública para el ejercicio de los derechos de la comunidad LGTBI en el municipio de Bucaramanga (tesis de maestría). Universidad de Santander UDES. <https://repositorio.udes.edu.co/handle/001/525>
- Thoreson, R. (2016). Discriminación contra Jóvenes LGBT en escuelas de EE. UU. <https://www.hrw.org/es/report/2016/12/07/es-como-estar-en-medio-de-una-tormenta-de-granizo/discriminacion-contrajovenes>